



Barranquilla, Marzo 01 de 2018.

Oficio No. 209
Rad. **0800131200012017-00056-00**

**RAMA JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB
Bogotá D.C.**

Por medio del presente escrito, se solicita a ustedes que el presente Edicto Emplazatorio adjunto, el cual se realiza dentro del proceso de referencia **0800131200012017-00056-00** sea publicado en el siguiente enlace: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia> lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto calendario 11 de Enero de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se proceda a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto **0800131200012017-00056-00** (Rad. Fiscalía 8313 E.D.).

El periódico de publicación irá del 12 al 16 de Marzo de 2018.

El texto introductorio con el cual se debe publicar dicho documento será el siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla en auto calendario 11 de Enero de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto No. 0800131200012017-00056-00 (Rad. Fiscalía 8313 E.D.) Afectado ALIRIO QUINTERO MEJÍA.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,


JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA.
Secretario.

Anexo Auto (1 Folios)
Edicto (1 Folios)